

Artículo 61. Absorción

Para el caso de que salgan a concurso los trabajos que con carácter exclusivo realiza la empresa, Actividades Deportivas 2000, Sociedad Limitada, para el muy ilustre Ayuntamiento de Marbella obligatoriamente aparecerá en los pliegos de condiciones una cláusula de absorción de personal, con respecto a todos y cada uno de los derechos laborales que tengan los trabajadores pertenecientes a la plantilla de la empresa, en el momento que se produzca la adjudicación a una nueva Empresa.

Para el caso de que el muy ilustre Ayuntamiento de Marbella decidiera realizar directamente los servicios que, en la actualidad presta la empresa Actividades Deportivas 2000, Sociedad Limitada, los trabajadores adscritos a la mencionada Empresa, pasarán a formar parte de la plantilla del mismo.

Disposiciones finales

PRIMERA

A la entrada en vigor de este texto quedan derogados todos los acuerdos, disposiciones, decretos, instrucciones de servicio y restantes

normas que regulen materias o cuestiones incluidas en el presente Convenio que se opongan y/o contradigan el mismo.

SEGUNDA

Se establece un periodo de 15 días naturales para la contestación a escritos, peticiones y otros documentos que se presenten a la Empresa.

TERCERA

En caso de contradicción en el articulado del presente texto, se aplicará el artículo más favorable para el trabajador/a.

CUARTA

En los artículos de este convenio donde aparezcan las palabras cónyuge o matrimonio, se hará extensiva a la pareja, previa aportación del certificado de convivencia o inscripción en el registro de parejas de hecho.

QUINTA

Una vez aprobado el Convenio, el Consejo de Administración lo enviará al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TABLA SALARIAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000, S. L.

2006

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PAGA 1	PAGA 2	PAGA 3	P. CONVENIO	P. TRANSP.	TOTAL BRUTO
DIRECTOR DE SECCION	1.600,00 €	133,33 €	133,33 €	133,33 €	618,30 €	95,00 €	2.713,30 €
TECNICO DE SECCION	1.400,00 €	116,67 €	116,67 €	116,67 €	365,10 €	95,00 €	2.210,10 €
TECNICO AUXILIAR DE SECCION	1.100,00 €	91,67 €	91,67 €	91,67 €	495,50 €	95,00 €	1.965,50 €
AUXILIAR DE SECCION	1.100,00 €	91,67 €	91,67 €	91,67 €	205,90 €	95,00 €	1.675,90 €
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1.600,00 €	133,33 €	133,33 €	133,33 €	381,20 €	95,00 €	2.476,20 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.000,00 €	83,33 €	83,33 €	83,33 €	275,40 €	95,00 €	1.620,40 €
OFICIAL 1ª	1.100,00 €	91,67 €	91,67 €	91,67 €	258,80 €	95,00 €	1.728,80 €
OPERARIO	900,00 €	75,00 €	75,00 €	75,00 €	238,30 €	95,00 €	1.458,30 €
MONITOR /MONITOR SOCORRISTA	950,00 €	79,17 €	79,17 €	79,17 €	257,90 €	95,00 €	1.540,40 €
CONSERJE MANTE, ESPECIALIZADO,	950,00 €	79,17 €	79,17 €	79,17 €	257,90 €	95,00 €	1.540,40 €
AUXILIAR DE CONSERJE	900,00 €	75,00 €	75,00 €	75,00 €	238,30 €	95,00 €	1.458,30 €
MANTENEDOR DE INSTALACIONES	850,00 €	70,83 €	70,83 €	70,83 €	228,00 €	95,00 €	1.385,50 €
SOCORRISTA ACUATICO	850,00 €	70,83 €	70,83 €	70,83 €	228,00 €	95,00 €	1.385,50 €
GUARDA VIGILANTE	950,00 €	79,17 €	79,17 €	79,17 €	293,60 €	95,00 €	1.576,10 €
PEON,	750,00 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	127,80 €	95,00 €	1.160,30 €
DINAMIZADOR DE ACTIVIDADES	750,00 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	127,80 €	95,00 €	1.160,30 €
LIMPIADORAS/ES	850,00 €	70,83 €	70,83 €	70,83 €	228,00 €	95,00 €	1.385,50 €

(Firmas ilegibles).

14692/07

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

VÍAS PECUARIAS

Anuncio de deslinde

Expediente: VP/01872/2007.

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de abril de 1960 y habiendo aprobado el ilustrísimo señor Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 15 de octubre de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino del Serrato a el Burgo, en el tramo en su totalidad, a excepción de suelo urbano, en el término municipal de Ronda, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 28 de enero de 2008, a las

10:30 horas, en la Intersección de la calle Andalucía con la calle de la Fuente, en Serrato (Ronda).

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Malaga, 19 de noviembre de 2007.

El Delegado Provincial, firmado: Juan Ignacio Trillo Huertas.

Actuación cofinanciada con fondos europeos.

14771/07